



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA 430 - PARRAL
FONOS (73) 2465218 - 2464238 departamento@saludparral.cl



Parral, 03 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.444

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, mediante el cual designa como Alcalde subrogante a don Iván Damino Hernandez Administrador municipal, ante cualquier ausencia de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) El Decreto Exento N° 2086, de fecha 23 de Abril de 2014, que aprueba las Bases Administrativas de Suministros y Prestación de servicios de la licitación ID 1754-23-LE14 "Oftalmólogo y Otorrino"
- 6) El informe técnico de evaluación de la comisión, con sugerencia dejar desierta
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los oferentes no cumplieron con las bases administrativas de la licitación.
- 2.- Que, al no poder contratar por línea a los distintos oferentes ya que la ejecución del programa requiere que solo sea un oferente quien sea que resulte favorecido con las distintas prestaciones.-





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 Dr. MARIO MUJICA 430 - PARRAL
 FONOS (73) 2465218 - 2464238 departamento@saludparral.cl

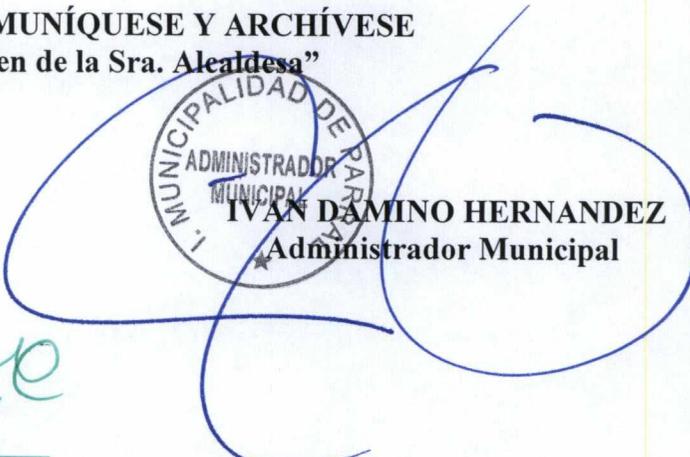


DECRETO:

1º.-**DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública “**Oftalmólogo y Otorrino**” ID 1754-23-LE14.- debido a que se solicitaba en las bases administrativas y técnicas que los oferentes, , una vez evaluadas las documentaciones se resuelve que ninguna de ellas cumple a totalidad con lo solicitado en las especificaciones solicitadas por Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 “Por Orden de la Sra. Alcaldesa”


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/mlg
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.

